

1814 11 - 11

# OBSERVACIONES

SOBRE LA OBRA  
DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
D. JUAN ESCOQUIZ,

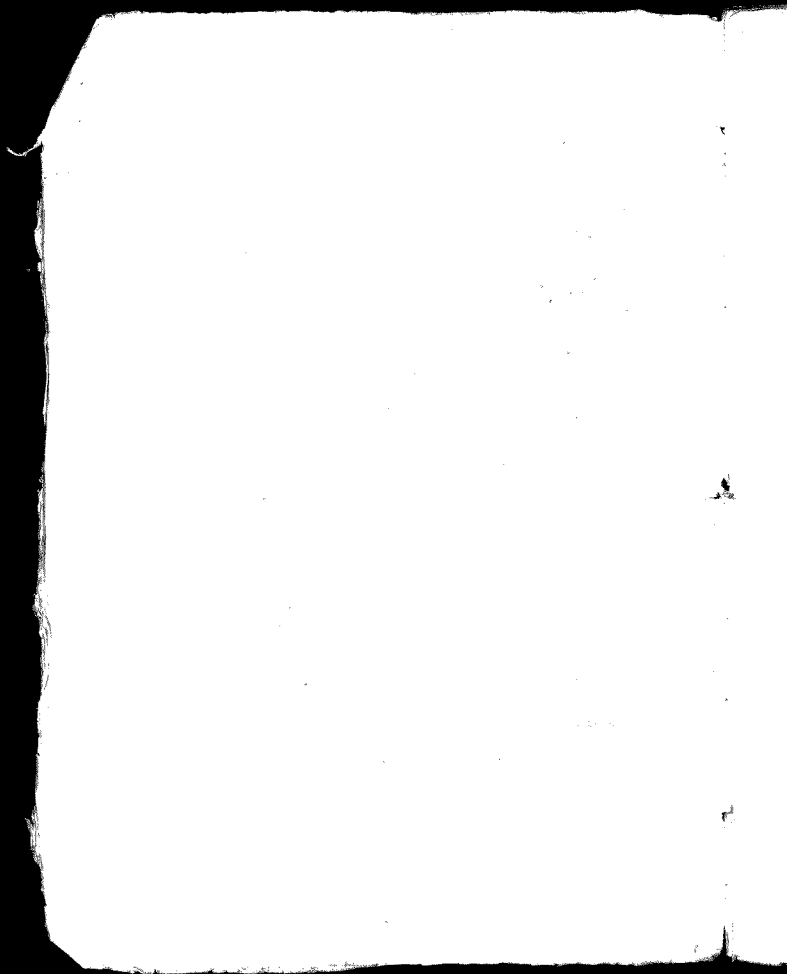
TITULADA

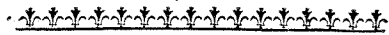
*Idea sencilla de las razones que  
motivaron el viage del rey FERNAN-  
DO SEPTIMO á Bayona.*

DEDICALAS Á SUS COMPATRIOTAS  
SU AUTOR  
EL CONSEJERO DE ESTADO  
D. PEDRO DE CEBALLOS.



REIMPRESO EN SANTIAGO:  
En la Imprenta, *LOS DOS AMIGOS*,  
año de 1814.





**P**resentar á Buonaparte en la actitud de un usurpador: despojarle de las apariencias de la justicia: levantar el velo que cubria los excesos de su ambicion: hacer ver á la España que sus derechos y los del Rey fueron defendidos tanto como permitieron las circunstancias; y que las virtudes de S. M. eran dignas de la suerte que las leyes y el voto unánime de la nacion le habian deparado, fueron los objetos que tuve en la publicacion del manifiesto de los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpacion de la corona de España, y los medios que el Emperador de los franceses ha puesto en obra para realizarla.

Escribirle era una obligacion; y en cierto modo peculiarmente mia: cumplila en quanto pude con gusto, y túvele muy grande en que la España y el mundo culto hayan visto á Napoleon retratado al natural. Preciso era que tamañas atrocidades traxesen su origen de la irreligion, y para hacerlas creibles nada me pareció ni mas propio ni mas fehaciente que la historia de los planes de Buona-parte, enderezados á la ruina del cristianismo. Para uno y otro escrito me ha ofrecido Napoleon documentos irresistibles; sobre ellos descansa la verdad de la historia: he respetado sus severas leyes, hice reflexiones convenientes á la instruccion de los hechos: callé las verdades que me interesaban quando podian man-cillar ó comprometer á otros, y gozaba tranquilo del placer de no haber ofendido á nadie, y de haber

dado honor y justicia á muchos. Ni el testimonio de mi conciencia, ni la mas mínima desaprobacion de los grandes y demas caballeros de la real comitiva que gloriosamente representaron en la escena de Bayona; de esos grandes y caballeros tan delicados en el punto de honor, que prefieren esta vida del alma á la vida del cuerpo; de esos grandes y caballeros que con otros de sus clases no han tenido estados y propiedades sino para sacrificarlos á su lealtad y patriotismo, y hacer ver que sus virtudes estan á la prueba del interes, ni el juicio de los muchos expectadores españoles que concurrieron á Bayona consternados del riesgo del Soberano, y para ofrecer sus servicios, que con efecto hicieron, debiendo citar entre estos al Sr. D. Justo Ibar-Navarro por el muy importante que entonces hizo; ni la noble

delicadeza de los togados, de quienes hago mencion en el manifesto; de los togados pertenecientes á aquella clase de donde salieron los nuevos Papinianos para hablar con firmeza á la autoridad irritada contra la inocencia; de esos togados que con otros muchos hicieron escala del hambre, de la miseria, del abandono de sus casas, de los destierros y de las inclemencias de la estacion para llegar al templo del honor, y presentar en él los timbres gloriosos de la lealtad; ninguno en fin de tantos y tan respetables sugetos ha turbado con la menor queja la dulce calma de mi espíritu. Estaba reservado para el Sr. D. Juan Escoiquiz el darse por ofendido de mí, y el ofenderme en su escrito titulado: *Idea sencilla de las razones que motivaron el viage del Rey D. FERNANDO VII á Bayona.* Ni puedo admitir

el título de ofensor, ni dexar de poner en exercicio los derechos del ofendido. Probaré que no merezco aquel título despues de haber hecho ver la injusticia de la ofensa. Esta se echa de ver en las siguientes palabras de la introduccion, página n.º 4. "Con efecto supe durante mi detencion en Francia, que D. Pedro Cevallos y el duque del Infantado, *recobrada su opinion*, habian merecido en España tanta confianza que se les habia colocado durante la guerra en los empleos mas importantes."

Nada puede recobrase que no se haya perdido, sean cosas materiales, sean derechos, sea la salud ó la opinion. Con hechos notorios, y con documentos de una calificacion ineluctable haré ver que no hubo un momento en que estuviese privado de la mejor reputacion.

En los movimientos de Aranjuez de los días 17, 18 y 19 de marzo de 1808 explicó el pueblo, y asimismo el de Madrid, su indignación, no solo contra el Príncipe de la Paz, sino también contra algunos de sus parientes, y contra los que se reputaban sus más íntimos amigos: sus casas fueron allanadas é incendiadas; al paso que las mias de los Sitios reales y de Madrid merecieron toda suerte de consideraciones, y sirvieron de asilo á muchos.

Formalizada la renuncia del trono por el Sr. D. Carlos IV, de su real órden me dirigí al quarto del Sr. Príncipe de Asturias para enterarle de aquel acto. S. M. pasó á besar la real mano de los Reyes padres, quienes me mandaron que besara la de su augusto hijo como á mi Rey y Señor natural; y en seguida dixerón á S. M. que me continuase en su

servicio con expresiones las mas honoríficas á mi persona.

Desde luego que el Rey me honró confirmándome en el ministerio de Estado advertí que no podia prevalecer contra la vergüenza que me causaban las discusiones sobre la conducta de un pariente de mi muger; y no siendo posible dexar de intervenirlas sin el partido de la renuncia de mi destino, tomé el de hacerla en manos de S. M. , quien no contento con no admitirla conociendo mi delicadeza, me honró con el real decreto que á la letra dice: "Suplemento á la Gaceta de Madrid del martes 22 de marzo de 1808. »Con fecha de ayer se ha servido »S. M. expedir el real decreto siguiente: Aunque D. Pedro Ceballos, mi primer secretario de Estado y del despacho, ha hecho en mis manos renuncia de este encar-

»gó por varias razones que me ha  
 »expuesto, no he venido en admi-  
 »tírsela; pues me consta muy bien  
 »que sin embargo de estar casado  
 »con una prima hermana del Prín-  
 »cipe de la Paz D. Manuel Godoy;  
 »nunca ha entrado en las ideas y de-  
 »signios injustos que se suponien en  
 »este hombre, y sobre los que he  
 »mandado sé tome conocimiento, lo  
 »que acredita tener un corazón no-  
 »ble y fiel á su Soberano, y del qual  
 »no debo desprenderme; siendo mi  
 »voluntad que así se publique y lle-  
 »gue á noticia de todos mis vasallos.  
 »Tendreislo entendido para su cum-  
 »plimiento.—YO EL REY.—En A-  
 »ranjuez á 21 de marzo de 1808.—  
 »Al marqués Caballero.”

Referir mis servicios de aquella  
 época en la Corte y en Bayona, y las  
 demostraciones de honor y conside-  
 ración que recibí en esta ciudad de

españoles y franceses; de todas las clases de los pueblos del tránsito hasta Madrid, y de Madrid mismo es muy difícil, y no me lo permite además la notoriedad de los hechos.

Quál haya sido el anhelo con que se han buscado mis escritos en servicio y defensa de los derechos del Rey y de la Nación, lo dirán sus muchas ediciones así dentro como fuera de España.

El concepto que merecí á la junta central y á todo el reyno está calificado en mi nombramiento del tenor siguiente: "Excelentísimo Señor: »El Rey nuestro Señor D. FERNANDO VII y en su real nombre la junta central suprema y gubernativa »del reyno, persuadida á que el despacho de la primera secretaria de »Estado exíge en las circunstancias »presentes mas que en otra alguna »de un sugeto que á los vastos y de-

»licados conocimientos de la Diplo-  
 »macia reúna la confianza pública,  
 »y un patriotismo acreditado; y con-  
 »siderando que en V. E. se encuen-  
 »tran estas apreciables calidades, se  
 »ha dignado nombrarle Secretario  
 »de Estado y del despacho, penetra-  
 »da de que en este destino tan im-  
 »portante como honorífico acredita-  
 »rá V. E. todo el zelo é inteligencia  
 »que conviene, y espera de su amor  
 »á la patria y al mejor servicio del  
 »Rey. De real orden lo comunico á  
 »V. E. para su inteligencia y satis-  
 »faccion, y para que inmediate-  
 »mente se traslade á este Real Sitio. Dios  
 »guarde á V. E. muchos años. —Real  
 »Palacio de Aranjuez 14 de octubre  
 »de 1808. —El conde de Florida-  
 »blanca. —Sr. D. Pedro Ceballos."

Este nombramiento le hicieron  
 por aclamacion los individuos de  
 la junta central segun consta de car-

ta de D. Francisco Palafox, uno de sus miembros, cuyo tenor á la letra es como sigue: "Aranjuez 14. Mi amigo y Sr. D. Pedro tengo la satisfacción de darle á vd. la enhorabuena por haber sido confirmado, por aclamacion universal, en su empleo de Secretario de Estado, en lo que he recibido un singular placer, pues necesitamos muchos Ferrandistas, y vd. es uno de ellos; vamos trabajando todo lo posible, pero necesitamos igualmente de la ayuda de los ministros, pues sin esta no podemos hacer nada. Deseo ver á vd. quanto ántes, y entretanto disponga lo que guste de su afectísimo amigo y servidor que S. M. B. M. Francisco Palafox. Excelentísimo Señor D. Pedro Ceballos."

No me honraron ménos los escritores de esta época, y entre ellos el Sr. Jovellanos, quien en su obra dedi-

cada á la defensa de la junta central,  
 hablando de los ministros del despacho,  
 dice lo que sigue página 118.  
 "La junta abrió su gobierno poniendo  
 á su frente al hombre que era  
 entonces mas respetable de la nacion,  
 así por sus venerables canas,  
 como por la reputacion de sus talentos  
 políticos y larga experiencia  
 en el gobierno; en una palabra, al  
 que era entonces proclamado *el*  
*Nestor de la España*. Llamó tambien  
 á su lado á los ilustres patriotas  
 que gozaban de la confianza pública  
 en el mas alto grado. No fué  
 el favor, ni la intriga, ni la amistad,  
 ni el parentesco, ni el paisanage,  
 fué solo el amor á la patria,  
 y el mas puro deseo del acierto,  
 quien eligió los ministros, ó por  
 mejor decir, no fuimos nosotros,  
 fué la nacion quien los eligió."

La Serenísima Señora Princesa

del Brasil en una carta toda de su real mano, documento para mí el mas precioso que abraza las diferentes épocas de mi vida política, me dice lo que sigue: "Los importantes servicios con que en todo tiempo correspondiste á la alta confianza de mis augustos Padres y Hermano siempre merecieron mi especial consideracion. Yo siempre esperé que, á pesar de los contrastes y peligros en que te has visto en la calamitosa época de nuestra gloriosa revolucion, serías constante en los fieles y generosos principios que singularizan tu recomendable conducta; y que en toda ocasion realizarias mis justas y fundadas esperanzas. Tú has correspondido á ellas de un modo tal, que me precisa á darte las mas sinceras y cordiales gracias por la fiel respuesta que en 24 de octubre diste

»de orden del consejo de Regencia  
 »sobre la derogacion de la ley de su-  
 »cesion á la corona de España esta-  
 »blecida en el año de 1713, hecha  
 »en las córtes de 1789. Recibe, pues,  
 »esta como una prueba de mi justa  
 »gratitud, y del sincero afecto con  
 »que deseo tener una ocasion segu-  
 »ra de remunerar tanto patriotismo,  
 »tanta fidelidad. Dios te guarde mu-  
 »chos años. Palacio del rio de Ja-  
 »neiro y 28 de marzo de 1812. Tu  
 »Infanta Carlota Joaquina de Bor-  
 »bon. Á D. Pedro Ceballos."

Las expresiones gratulatorias con  
 que en Madrid me honraron los di-  
 ferentes representantes de las poten-  
 cias amigas por haber presentado  
 á Buonaparte en el trage que co-  
 rresponde al gefe del vandalismo  
 ilustrado; las muestras de gratitud  
 con que S.M. Cristianísima Luis XVIII  
 me ensalzó por mis señalados servi-

cios á mi Rey, á mi Patria y á toda la dinastía de Borbon, y las distinciones con que me honró en Londres el entonces Rey de Suecia, no es fácil que yo pueda transmitir las á la prensa.

Quáles fuesen los servicios que hice en mi embaxada extraordinaria á la Corte de Londres; cuáles y quán quantiosos los empréstitos que obtuve del gobierno Británico para continuar la guerra; cuántos los millones que por patriotismo y por mis respetos emplearon en el pago de vestuarios, y otros aprestos militares la Compañía de Filipinas, y los factores de los Cinco Gremios mayores en Londres, lo dirán las correspondencias de oficio con las secretarías del despacho de Estado, Guerra y Hacienda; las honrosas contestaciones de mi gobierno, que por ser tantas como días de correo, no las pon-

go á la letra, y las Gacetas inglesas de aquel tiempo fieles pregoneras de las honras que debí á S. M. Británica.

Séame lícito decir por la primera vez que mi Manifiesto desimpresionó á S. M. Británica de ciertas ideas nada favorables á nuestra situacion: desvaneciéronse estas á la luz de aquel escrito, y la política británica, que hasta entonces habia obrado por su solo impulso, se puso de acuerdo con el interes por la persona del Rey.

No fueron ménos provechosos para nuestra gloriosa guerra los efectos del Manifiesto en la Corte imperial de Rusia; el Emperador fué seducido por las sugeriones de la Francia, hasta el punto de estar dispuesto á sostener y auxiliár abiertamente la usurpacion de la monarquía española, y á reconocer el derecho que se habia arrogado Buona-

parte de deponer y aprisionar los Soberanos amigos, y de usurpar la obediencia de las naciones independientes. Puede verse la declaracion de S. M. Británica de 15 de diciembre de 1808, donde se hallará un pasage que fielmente traducido dice así: "Con tanta admiracion como dolor S. M. ha recibido del Emperador de Rusia una respuesta semejante en substancia, aunque menos indecorosa en el estilo. (1) El Emperador de Rusia aja con el nombre de insurreccion los gloriosos esfuerzos del pueblo español en favor de su Soberano legítimo, y de la independencia de su patria, dando

---

(1) Hace relacion á la que dió la Francia quando el Gabinete británico pretendió que el gobierno español que obraba en nombre de FERNANDO VII fuese considerado como parte en la negociacion.

„así la sancion de la autoridad de  
„S. M. Imperial á una usurpacion  
„que no tiene exemplo en la histo-  
„ria del mundo.”

Este era el predicamento en que tenia el Emperador de las Rusias la guerra de España, hasta que por las disposiciones del Gabinete ingles pudo haber la obra de mi exposicion. Si sobre este punto necesitase el Sr. D. Juan mayor ilustracion, puede adquirirla procurándose la correspondencia del Cónsul general de España D. Antonio Colombi: yo la recibí en Londres por el favor del gobierno británico; mas como era en cierto modo oficial, la remití al Señor secretario que durante mi ausencia despachaba los negocios de estado.

La indignacion de Buonaparte excitó en España y Francia escritos ofensivos á mi persona, con el objeto de debilitar el crédito y concepto

de mi exposicion sobre los sucesos de Bayona que tan mortalmente heria su reputacion. Si en tales escritos se fundó el Sr. D. Juan para decir que mi opinion habia padecido mengua, hace muy poco honor á su crítica. ¿En qué tribunal desembarazado de prevenciones se dará valor á unas pruebas en que halla tantas tachas el crítico de las probabilidades? Tales escritos, léjos de ofenderme, me honran; ellos son hijos y correlarios al mismo tiempo del decreto de proscricion, que Buonaparte expidió contra las diez ilustres familias, en cuyo número fué comprendido; proscricion que vale por muchos elogios, como virtualmente lo ha estimado S. M. Cristianísima en la providencia que nos ha sido comunicada por el ministro interino del despacho de negocios extrangeros Mr. Laforet para que se nos devuel-

van los títulos, papeles y quádrós confiscados por Buonaparte.

Ahora me dirá el Sr. D. Juan de Escoiquiz en que tiempo se mancilló aquella opinion, cuyo recobro me abrió el acceso á los honores y confianzas del gobierno español.

En la pág. 5.<sup>a</sup> del prólogo dice su autor lo que sigue: "Los presentes »á la verdad no pueden justificarse »siendo comun la falta, sin justifi- »car á los ausentes; pero si queda la »mas leve sombra de debilidad, la »aplican á estos, rechazándola de sí »propios; y el público que los ha oi- »do, y no á los otros, conserva al- »gun tanto su preocupacion contra »ellos.

Á nadie he aplicado sombras, hubierasido una injusticia, todos obraron con honor colectiva é individualmente, y si los hechos producen algun ménos lustre, no es mia la cul-

pa, sino de la exâctitud de la historia. La maledicencia no es el alimento de mi alma, exercitarla contra los ausentes es una baxeza comparable al ataque del hombre armado contra el indefenso, y desde ella hasta la negra calumnia no hay mas que un paso.

No quiero usar de otras armas que las que he manejado siempre, y así me limitaré á decir que quando el Sr. D. Juan Escoiquiz formó estas cláusulas no se curó de consultar mi Manifiesto, donde se hace honorífica mencion del Sr. D. Pedro Labrador, ausente de España, y fuera del asilo de Valençai; y se refieren á la letra los poderes é instrucciones que le dió el Rey; circunstancias indispensables á todo negociador, por mas respetable que sea su carácter, sin poderes políticamente hablando, nadie debe ser creído;

las instrucciones forman el cargo contra el negociador, y establecèn su garantía. La que llamó Buonaparte inflexibilidad de mi carácter, por la qual me recusó; el conocimiento de que los flexibles no eran los convenientes para tratar con los representantes de un usurpador; la circunstancia de que el Sr. Labrador conocia al hombre, pues estaba acreditado en la corte de Florencia quando Napoleon se apropió con la mas escandalosa impudencia el reyno de Etruria, y la de que el Emperador no tenia por él ninguna predileccion, requisito útil solamente en las *misiones de familia* fueron las razones que motivaron el ánimo del Rey para autorizar con sus poderes al Sr. D. Pedro Labrador. Mi pluma no se movió en su favor á impulsos de la amistad, solo le conocia de oficio, y por primera vez le vi pocos días án-

tes de la partida á Bayona.

Ninguna influencia directa ó indirecta tuvo en la composicion de mi Manifiesto, su forzosa incomunicacion conmigo es una prueba, y lo es tambien su carta desde Algeciras en que me dice: "Por la preciosa obra de vd., desconocida para mí hasta ahora, he visto que á la suma de los favores que me habia dispensado durante su ministerio, ha añadido vd. el mas precioso de la honrosa memoria que de mí hace en su Manifiesto."

Por este hecho resultante de la obra que voluntariamente menoscaba el Sr. D. Juan Escoiquiz, conocerá el público que soy incapaz de arrojar sombras sobre la opinion de nadie, que no quiero brillar á expensas de los ausentes, y que su indefension es su mayor defensa á mis ojos, como lo es á los de todo hom-

bre que no quiere perder el derecho de vivir entre los buenos.

Desvanecidas estas imputaciones, y despues de poner á salvo la lealtad, el amor al Rey, y el interes por la causa pública que adornan al Sr. D. Juan, y jamas han podido ser objeto de disputa, paso á tratar otros puntos que tienen relacion con mi Manifiesto, prescindiendo de todos los demas, y abandonándolos al juicio de los lectores.

El Sr. Escoiquiz no tiene reparo en reconocer por suya la opinion del trueque de la España por la Toscana, ó lo que es lo mismo *el cambio de tantos millones de descendientes de aquellos españoles que guerrearon mas de siete siglos por no sufrir yugo de usurpadores* por ochocientos mil habitantes del reyno de Etruria, quienes desde el gobierno paternal de los grandes duques pa-

saron bien á su pesar al tiránico de Buonaparte, desde este por una transaccion á ellos venturosa, fueron trasladados á la dulce dominacion de los príncipes de Parma, de la que fueron arrancados para volver á la cima de los infortunios. Impugnar los fundamentos de esta opinion del Sr. Escoiquiz, si bien es fácil, está fuera del círculo de que no quiero salir, ni ménos demostrar las deformidades políticas que envuelve, para lo que nada puede equivaler á la preciosa sentencia que pronunció en la junta S. A. R. el Sr. Infante D. Carlos, á saber, mas vale no existir, que existir sin honor.

— En medio de la generosa sinceridad que en este punto ha observado el Sr. D. Juan no se comprehende por qué da tanta importancia á la pretendida unanimidad en el parecer de ser convenientes á los intere-

ses del Rey su tránsito á Bayona.

El partido de tratar personalmente con el enemigo para discutir y poner un término á las diferencias es un problema en política; ni la negativa ni la afirmativa carece de apoyo; ha tenido ventajosos y desgraciados sucesos. La historia nos presenta exemplares de uno y otro resultado.

El grande Escipion meditando la conquista de África despues de haber concluido la de España, tomó el partido en medio de sus victorias de una entrevista con Siphax Rey de Masilia para hacer un tratado con él á favor de la república romana. La empresa era peligrosa; Escipion corría sobre los riesgos de la travesía, los de la infidelidad de un Rey bárbaro, que podia hacerse árbitro de su vida y libertad; pero el paso era de la última importancia para los de-

signios de Escipion, y el suceso premió su atrevimiento.

El gran Lorenzo de Medicis viendo la ciudad de Florencia próxima á caer baxo de las armas del Papa Sixto IV y de Fernando, Rey de Nápoles, se trasladó á esta capital poniéndose á la discrecion del enemigo de su patria. Este paso atrevido, pero necesario salvó á Florencia; Fernando acordó la paz á los florentinos.

Hay circunstancias en que es preciso exponerse á perecer ántes que dexar de servir por medio de una empresa atrevida al estado y á sus personales intereses.

Por el contrario, tambien ofrece la historia funestas consecuencias de una confianza tan arriesgada.

El Emperador Valeriano las experimentó por haberse confiado de Sapor. Este Rey Persa le propuso una entrevista para tratar de la paz; el

Emperador acudió al lugar de las conferencias con pequeña comitiva, Sapor le hizo arrestar, y abusó con insolencia de la confianza de Valeriano, de quien se servia como de banquillo para montar á caballo.

Mahomad Alhamar, Rey Moro de Granada, conducido por el vehemente deseo de hacer la paz, tuvo la imprudencia de ponerse en manos del Rey D. Pedro, á quien llaman el cruel, por una afectacion de franqueza con que creyó mover el corazon de este Príncipe. Solicitó, y obtuvo el salvo conducto, pasó á Sevilla, hizo todas las sumisiones capaces de ganar un corazon, que conociese la humanidad, y llegado á Castilla fué preso y decapitado.

He aquí como la historia, maestra de la vida y depósito de las luces, presentaba encontrados modelos al partido que se debía adoptar

en Vitoria. La dificultad estaba en saber si Buonaparte habia de merecer el lugar de Siphax ó el de Sapor. Yo en la situacion del Sr. Escoiquiz tal vez le hubiera comparado á Siphax, y el Sr. Escoiquiz en la mia sin duda hubiera visto en Napoleon el émulo de Sapor. Esta diferencia de conceptos nace de la diversidad de las noticias: las que tenia el Sr. Escoiquiz, como sujeto erudito que gusta de estar al corriente de los sucesos políticos, eran tomadas de las gacetas, y otras producciones de las plumas asalariadas por el Emperador. Las mias me habian sido transmitidas por medio de cifras y otras cartas reservadas en que la pluma, movida por el zelo de los ministros diplomáticos, describia los sucesos sin temor de las sorpresas de una política cruel y tenebrosa. Yo veía de claro en claro el corazan de Buona-

parte. Véiale insultando la soberanía de Baden para aprisionar el digno heredero del gran conde , el duque de Enguien, un Borbon que ni ménos era súbdito suyo. Véiale en las circunstancias atroces de esta catástrofe como si quisiese anunciar á las naciones civilizadas su desprecio de quanto hay de mas sagrado entre ellas , y su intencion de atropellar el género humano. Si le exâminaba en los tratados , al momento se me presentaba la dolorosa memoria del virtuoso duque de Parma y su dinastía, despojados por Buonaparte de sus estados sin su consentimiento, ni ménos el de la casa de Austria , segun lo exígian sus derechos eventuales al ducado: presentábaseme ademas aquel desgraciado Príncipe muerto con vehementes sospechas de veneno; sin duda corrian para Buonaparte con pereza los dias de S. A.

Si me acercaba á las transacciones diplomáticas, que como mas próximas á la época del viage de Bayona podian darme una idea mas exacta de la moralidad de Napoleon, inmediatamente me ocurría la desgraciada suerte de la Reyna de Etruria, despojada del reyno de su hijo menor, y privada hasta del estado que se le señaló en compensacion.

Estas pruebas de la conducta de Napoleon con respecto á los Príncipes de la dinastía de Borbon, sobre excusarme de alegar otras igualmente auténticas, tienen la ventaja de anunciar mas claramente todo lo que podia temer un Rey Borbon que se entregase en las manos del Emperador.

Todos estos tratados los anunciaron las gacetas francesas cubiertos con las apariencias de la justicia, y como producidos por la espontanei-

dad mas detenida y circumspecta. Los que carecian de otros datos tenian disculpa si se equivocaban sobre el carácter de Napoleon ; yo no podia equivocarme teniendo á la vista los muchos que existen y son de ver en la primera secretaría de estado.

En quanto al sistema político del Emperador me atrevo á decir que entre todos los que en pais libre han escrito sobre su ambicion , nadie la ha reducido á los términos á que la circunscribe el Sr. D. Juan Escoiquiz, sin duda por la compasion que excita el destronado. En su sentir Napoleon hasta la época de la jornada de Bayona habia sido generoso con sus enemigos ; conservábalos en sus estados, y si los sujetaba á algunsacrificio, era con el noble objeto de honrar á sus compañeros de armas y parientes ; mas sin tendencia alguna á la monarquía universal , no queriendo

ser el único sino el mas poderoso de los Soberanos de Europa.

Como este es otro de los fundamentos en que estribó la buena fe y la confianza del Sr. Escoiquiz, como esta no podia tenerla quien como yo abundaba por mi destino de datos los mas instructivos de los planes atrevidos del Emperador, y como todo disimulo en esta parte puede conducir á poner en duda la injusticia de todas sus guerras, y la justicia de las que autorizó el derecho de la defensa contra este invasor, me considero obligado á desvanecer equívocaciones y decir algo de lo mucho que aun ántes del año ocho se escribió al propósito, ya en papeles públicos, ya en notas reservadas de los representantes del Rey.

Ocioso es decir que la soberanía de Buonaparte fué el aborto de una faccion, y que subió al trono atro-

pellando los derechos de la dinastía de Borbon; nadie lo ignora, y todos saben que por tan vicioso principio deben calificarse las operaciones de su reynado.

Buonaparte se ha jactado siempre de haber hecho paces moderadas, y hasta un cierto punto es necesario convenir con él; este es uno de los mas hábiles cálculos de su política. Condiciones demasiado duras podrian compeler sus adversarios, medio arruinados, á la resolueion de batirse á todo trance, ántes que ceder, único recurso de salvacion con semejante enemigo. Pero quando un gobierno despues de grandes reveses se encuentra restablecido á una situacion comparativamente soportable, la memoria de los peligros pasados, y la conviccion de su debilidad le hacen consentir á todo lo que no tiene próxímo contacto

con su existencia. Así es que Napoleón reservaba para el sosiego de la paz sacar el mayor lucro de sus guerras. Al momento que se desarmaban los ejércitos (se entiende los del enemigo, pues los suyos siempre permanecían armados) procedía de un modo ó de otro á extender su dominación. Decía á sus enemigos que eran demasiado felices con haber recobrado su tranquilidad; que se guardasen de tomar parte en las diferencias de otros estados; que á la reserva de lo que les había dexado por el último tratado todo lo demás de la Europa era suyo, y que la menor objeción contra *este derecho incontestable* sería mirada como una declaración de guerra. Las potencias del Continente comprendieron bien este lenguaje; por adquirir un corto reposo sufrieron en silencio que el Emperador acumu-

lase nuevos medios de agresion , y sucesivamente fueron aniquilados.

En 1802 un decreto del primer Cónsul despojó al Rey de Cerdeña de los estados que le pertenecian en la Italia ; y un Senado Consulto ordenó la reunion definitiva del Piemonte á la Francia. Los estados de Parma y Plasencia fueron reunidos del mismo modo, y por medio de estas reuniones la Francia traspasó los límites que solemnemente se habia prescrito para tranquilizar la Europa; y con la invasion del Hannover insultó el Imperio Germánico con violacion manifiesta de la paz.

Irritado Napoleon de que el Austria retardase el reconocerle en su qualidad de Rey de Italia, aniquiló las repúblicas de Génova y Luca, é incorporó estos estados al imperio frances. Con esta incorporacion acabó de manifestar que no reco-

nocia otros límites de su vasto imperio sino los de las conquistas, y que queria transformarle en monarquía universal.

Declarada la guerra en 805, no teniendo el Emperador que imputar á la casa de Austria sino su prolongada paciencia, es curioso ver los miserables pretextos á que recurrió en su manifiesto para colorar la agresion. Imputa al Emperador de Austria miras ambiciosas, y se queja de sus engrandecimientos, reducidos á una isla de una legua de circuito en el lago de Constanza.

En el año 7 invadió el Portugal y la Toscana, y sin consentimiento de los reynos este Emperador republicano, que tantas veces habia aparentado proteger los derechos de los pueblos, se apoderó de aquellos dos estados.

He aquí el monstruoso sistema

de Buonaparte aun ántes del año de ocho en que todo se encaminaba rápidamente ácia la monarquía universal. Qualquiera otro arreglo no era mas que temporal y provisorio, el término final era siempre la reunion al grande imperio. La misma política que en 97 practicaba el general Buonaparte en Italia, haciendo y deshaciendo repúblicas efímeras, practicó despues en escala mas grande y con formas despóticas. Qué cosa fuesen las naciones regidas por los soberanos dependientes de Napoleon se puede colegir de las palabras que dixo al gran duque de Berg en el acto de la investidura, *acordaos siempre que vuestros primeros deberes son para conmigo, los segundos para con la Francia, y los últimos para con el pueblo confiado á vuestro régimen.* Estos Soberanos intermedios y nominales no

eran mas que supuestos enderezados á disimular los planes que meditaba el Emperador. Por mas vínculos de alianza y de sangre que tuviesen con su fundador nada podia preservarlos del destino comun. Los mas favorecidos no podian esperar de Buonaparte sino la urbanidad y condescendencia de Polifemo con Ulises, esto es, la de ser devorados los últimos de sus compañeros encadenados.

El Sr. Escoiquiz podrá procurarse una docta memoria del malogrado Sr. Pardo sobre la marcha militar de Buonaparte, que entre otras he visto, y tal vez se conservará en la primera secretaría de estado. ¿Á quién, que haya visto á Napoleon á la claridad de tan luminosas noticias puede ofrecerse la idea de aconsejar el viage de Bayona? No se me objete la proclama dirigida á tran-

quilizar el leal y advertido pueblo de Vitoria, el Sr. D. Juan sabe que no fué obra mia, y que estuve pasivo en ella.

Aunque el Sr. D. Juan reduxo á términos ménos delincuentes la ambicion del Emperador, todavia reconoce que excedió de los limites, que se habia prescrito en las conquistas; pero le disculpa.

Incorporó, dice, el Piamonte á la Francia; mas esto fué segun el Sr. Escoiquiz *por que le convenia aquella provincia para tener abierta la puerta de la Italia, y oponerse á los alemanes si la invadian.* Si el título de conveniencia pudiera contarse entre los principios de dominio, seria indisputable el derecho de Buonaparte á la España; le convenia la posesion de este reyno por muchas razones, y entre otras para ponerse á cubierto de un ataque por

la parte de los Pirineos. ¡Qué campo tan vasto se abre á la ambicion de las grandes potencias si el título de la conveniencia puede justificar sus conquistas! ¡y qué océano de males compromete por el contrario la exístencia de las naciones ménos pudientes.

Con igual moderacion se conduxo respecto á los cantones suizos; no los incorporó á la Francia por la pobreza de su territorio; pero hizo con ellos una sociedad leonina, llamada alianza, en que todos los provechos de la guerra eran para Buonaparte, y la pérdida de vidas y haciendas para el cuerpo Helvético, y á esto llama el Sr. Escoiquiz respetar la independencia.

La Holanda por su constitucion comercial es connivente con todos los estados que alimentan su comercio; pero sin ofensa de los derechos

de la neutralidad. Mas convenia encadenar la Holanda; hacer para esto un crimen de su connivencia con la Inglaterra, y convertir en mayoría los votos de una faccion; y todo lo hizo el Emperador *respetando la independencia.*

El destronamiento del Rey de Nápoles por mas que parezca un desvío del sistema de moderacion de Buonaparte, todavia en el dictámen del Sr. Escoiquiz es una prueba de lo contrario. La Francia, dice, tenia varios motivos de queja de S. M. el Rey D. Fernando IV: en primer lugar era amigo de los ingleses y de la casa de Austria, esto es, de las potencias que tenian los mismos agravios que vengar del gobierno frances; otro motivo de queja era ser Borbon, crimen imperdonable á los ojos de Buonaparte; sin embargo de tan poderosos mó-

tivos de queja; de que las tropas francesas ocupaban el estado de Nápoles, y de que con sola su palabra podía el Emperador destornar al Rey, no lo hace así, usa de la generosidad ponderada por el Sr. D. Juan, retira su ejército, le asegura en la posesion del reyno por medio de un tratado sin mas condicion que la de la neutralidad. No debe ignorar el Sr. Escoiquiz que esta no fué obra de la moderacion sino del cálculo de Buonaparte; conveníale que las costas de Nápoles no presentasen facilidad á los ingleses para la introduccion de tropas en la Italia, y para esto ligó la Corte de las dos Sicilias con el tratado de neutralidad, bien seguro de que disipada la coligacion que entonces se formaba, tenia en su mano aquella conquista. La Corte de Nápoles conoció el riesgo que

corria, y como era natural se abrigó del único asilo que le quedaba; la alianza con los enemigos naturales de la Francia, bien persuadida de que en la mente del Emperador estaba resuelta la conquista del estado de Nápoles. No podia equivocarse en este punto; años ántes Buonaparte habia puesto en exercicio su política infernal para encender la guerra civil en el reyno de Nápoles, convertirle en república, y extinguir ademas la religion católica. Sus instrucciones á Servelloni, de que hago mención en la política peculiar, ponen fuera de disputa sus designios. En tal estado ¿con qué razon se podrá justificar la usurpacion de Buonaparte, y hacer cargo al Rey de Nápoles porque llamó en su auxilio las fuerzas de sus amigos? Se imputa á S. M. Siciliana la infraccion pública de un tratado, como si las

transacciones de Napoleon pudiesen merecer otro nombre que el de conciertos de vandoleros, que con la pistola en la mano piden la bolsa ó la vida.

Otra prueba no ménos débil del sistema templado del Emperador, la encuentra el Sr. Escoiquiz en la paz con el Austria y con la Prusia; *uno y otro Soberano, dice, pudieron ser destronados despues de las batallas de Austerlitz y Jena, y Buonaparte se contentó con quitarles algunas provincias.* Ya he dicho que su templanza en los tratados no provenia de la generosidad ni de la moderacion sino del cálculo. Importábale no poner en las manos de sus enemigos las armas de la desesperacion; dexábales una exístencia precaria; imponíales la carga de mantener espléndidamente los exércitos franceses; forzábales para esto á exaccio-

nes despóticas para que les desamasesen los pueblos, y para que conociendo estos que en último análisis eran vasallos de Buonaparte, le llamasen por Soberano, en lo que les iba la ventaja de no mantener ejércitos de dos Monarcas.

Á este título de generoso y moderado contribuía igualmente otro artificio de Buonaparte harto conocido. Tomaba todas las medidas posibles á fin de persuadir que las guerras en que se empeñaba eran puramente defensivas de su parte; el Senado y las plumas venales hacian el proceso á los Soberanos, cuyos estados iban á ser invadidos, y presentaban en peligro la integridad del Imperio frances para que los pueblos fascinados llevasen en paciencia las contribuciones con que mantener la guerra. Hacia, ya se sabe, el blanco de sus imputaciones á la

Inglaterra; agotaba con toda suerte de injurias el sufrimiento de los Soberanos, y quando el honor los armaba en defensa de sus tronos, entonces los llamaba agresores. Como si no se supiese que no son los primeros ataques, sino las primeras injurias las que constituyen las guerras ofensivas.

Así preparaba sus guerras el ferroz Napoleon, ménos ocupado de hacer la prosperidad de los pueblos, que le habia sujetado el poder de los partidos, que de llevar á otras regiones la desolacion y la muerte. Con la misma injusticia fabricaba los tratados de paz; tratados que la justicia demasiado débil se veia forzada á abrazar como los únicos medios que le restaban para conservar su existencia, y que en ocasion oportuna se podian y debian despreciar sin que á ninguna de quantas poten-

cias cita el Sr. Escoiquiz se pueda imponer la nota de infractora con que se tacha la Corte de Nápoles. Buena fe y verdad se debe á los hombres; mas no á los bandidos encarnizados en la destruccion de la especie humana. Una nacion no puede tener ménos derechos que un particular. ¿Quién vituperará la política porque procure la salud del estado por los medios que se reputan legítimos en uno de sus miembros? ¿Quién rehusará á los Reyes los recursos del artificio y del engaño de que goza el último de los ciudadanos quando es injustamente atacado?

Otro de los fundamentos en que descansó el ánimo del Sr. Escoiquiz, y que contribuyeron á calmar sus recelos fueron las dos cartas, para mí nuevas, de los corresponsales de Bayona. Véanse en el apéndice de su obra.

El lector juzgará que confianza merece una carta cuyo autor tiene la sencillez de no recelar de la lealtad de D. José Hervas, compañero y confidente de Sabary en su viage á Madrid, y hermano político del general Duroc, el hombre de las confianzas mas íntimas de Buonaparte.

La identidad ademas entre las ideas y consejos que contienen las cartas, y las sugerencias de Sabary era muy digna de la crítica del Sr. Escoiquiz, y mas que todo el que unos españoles (tales supongo á los autores de las cartas) hubiesen podido penetrar en los tortuosos y oscuros senos del corazon de Buonaparte, sin estar de acuerdo con él.

Pero lo que en el sentir del Sr. Escoiquiz mas contribuyó á que no se recelase de las intenciones del Emperador fué su carta al Rey despues del arribo de S. M. á Vitoria. Yo la

leí diferentes veces con deseo de encontrar seguridades, y en su lugar no hallé sino motivos de temor y sobresalto. El Emperador repetia los insultos de negar al Rey el debido tratamiento, que cometieron el embajador Beauharnois, y los emisarios Sabary y Montion, quienes no merecen otro nombre porque carecian de poderes, que estableciesen su carácter, y los hiciese acreedores á la confianza para ser oidos.

Á la denegacion del tratamiento correspondiente á S. M. añadió Napoleon ofensas de una naturaleza no ménos odiosa. Analizar todas las cláusulas de su carta es obra muy larga; pero no dexaré de llamar la atencion sobre la incompetencia que el Emperador supone en el Rey para juzgar al Príncipe de la Paz, por la razon misteriosa de que *sus delitos desaparecen en los derechos del trono.*

Buonaparte no quiere constituirse juez de la conducta del privado, y no repara en declarar criminal al Príncipe de Asturias. Qualquier paso, dice, de un Príncipe heredero cerca de un Soberano extranjero es criminal.

Otros períodos hay no ménos dignos de crítica; pero el preciso miramiento por aquellas personas á quienes debemos respeto y veneracion ordena el silencio.

No se concibe como una carta tan atestada de insultos, y tan desnuda de los términos del decoro, singularmente entre Soberanos, pudo ser considerada por el Sr. Escocquiz como preliminar de ventajosos resultados.

El Sr. D. Juan forma un singular empeño en sostener, que aun despues que Buonaparte atentó el despojo del Rey en Bayona, todavia

era yo de opinion de que sus designios no se extendian á la usurpacion total de la Monarquía, sino que se limitaban á obtener algun sacrificio del gabinete español. Para esto era preciso que yo hubiese olvidado lo que sabia el ménos instruido en la marcha de la revolucion francesa. Sus diferentes gobiernos concibieron el vasto proyecto de conquistar la Europa, fascinando las naciones con formas republicanas. En la execucion de su proyecto opinaron que les importaba dexar la conquista de España como ellos decian *pour le dessert*. Entretanto debian hacerla servir con sus fuerzas y tesoros á la subyugacion de las potencias del Norte. Buonaparte adoptó los planes de los gobiernos que le abortaron, sin mas novedad que la de haber convertido la tiranía de muchos en tiranía de

uno solo. Y si alteró el proyecto en el progreso de su execucion relativamente á la España, fué porque á esto le obligó la imprudente proclama del Príncipe de la Paz. El Sr. Escoiquiz no podrá dexar de conocer la verdad de este quadro, y habrá de convenir en que quien como yo estaba penetrado de los designios del gobierno frances, no podia incurrir en la torpeza de creer que Buonaparte se habia de contentar con pequeños sacrificios.

En tal situacion debí opinar por la resistencia á toda transaccion, única arma delatoria que en las circunstancias podia entorpecer la marcha de Napoleon. Bien querria este emprender el camino mas corto; muertes y asesinatos nada le detenia; pero conocia que si un crimen puede alguna vez ser útil á su autor, una mala reputacion siempre le era da-

ñosa. Así es que daba tanta importancia á la celebracion de los tratados, haciendo jugar para esto todas las artes de su fecunda imaginacion.

Tratando el Sr. Escoiquiz de acreditar de injuriosas las expresiones de cierto escrito, quiere encontrar su primer origen en la cláusula de mi Manifiesto, donde digo: "que uno de los manipulantes de la »intriga persuadió al Sr. Escoiquiz »á que fuese á visitar á Champaign," y atribuye la que llama equivocacion á los gravísimos negocios que me ocupaban, modo de decir con decencia que se ha faltado á la verdad, y no es así, como haré ver.

Toda entrevista con el Emperador y su Ministro debia proceder ó del manejo y artes de Buonaparte, enderezadas á sorprehender la buena fe y el notorio celo del Sr. Escoiquiz por el bien del Rey y de la

Nacion, ó de una autorizacion. Esta se confiere por medio de una carta credencial, en la qual el Soberano que la da pide al Soberano á quien la escribe, que dé fe y crédito al ministro portador en quanto le diga de su parte. Esta carta es el título del ministro, tenga ó no carácter público, la que le constituye tal, y autoriza su negociacion. No es ménos precisa la instruccion en la qual se contienen las principales cosas que un Soberano quiere que sean executadas por su representante. Este escrito es igualmente necesario para el Príncipe que da las órdenes, y para el ministro que debe ejecutarlas: para el Príncipe porque le importa poder juzgar si sus órdenes han sido observadas: para el ministro porque tiene interes en saber las intenciones de su Príncipe, y el modo con que quiere que sean de-

semeñadas. Yo no extendí ni el uno ni el otro documento; el Rey no autorizó á otro para su extension , y S. M. no habia de embarazarse en ocupaciones formularias. El gabinete que entra á tratar sin previo conocimiento del pleno poder del negociador de otro gobierno, ó adolece de una ignorancia de que no hay exemplo, ó abunda de suma malicia, y solo trata de explorar y confundir. Este era el designio de Buonaparte , por esto buscaba avocamientos y conferencias desautorizadas, y decia que las fórmulas nada hacian á la esencia de las cosas. Ahora se puede ver si dixe con verdad que uno de los manipulantes de la intriga persuadió al Sr. Escoiquiz á que fuese á visitar á Champagny.

Por otra parte el Sr. Escoiquiz tiene pruebas bien originales de que ningunos respetos han podido mo-

ver mi pluma en fraudé de la verdad. El Sr. D. Juan puede dar á estas palabras un valor que no esta al alcance de todos.

En la pág. 69 de la obra del Sr. Escoiquiz se dice lo siguiente: "La »verdad, pues, del hecho es, que »despues de mi primera conferen- »cia con el Emperador la tarde »misma de la llegada del Rey á »Bayona, fuí convidado á comer »el dia siguiente por el ministro »Champagny; le conocí, y por con- »siguiente no necesité de consejo de »ningun manipulante para ir á vi- »sitarle, á lo que añado, que jamas »hablé una palabra de los asuntos »que se controvertian, sino de ór- »den y con conocimiento de S. M., »y aun del mismo Sr. Ceballos."

No se comprehende como el autor ha podido hacer compatible lo que ha sentado en este lugar con lo

ocurrido á la presencia del Rey, del Sr. Infante D. Carlos, y de los individuos de la real comitiva, de los quales se formó el consejo ó junta presidida por S. M.

No pudiendo yo llevar en paciencia que el Sr. Escoiquiz, aunque con buen celo entrase en conferencia con los satélites de Buonaparte, le pregunté con qué autoridad se mezclaba en discusiones diplomáticas, quando para ellas no le habia autorizado el Rey; y me respondió *que le buscaban y que no podia dexar de dar oidos á los que le hablaban*, nuevo género de poderes desconocidos en la diplomacia hasta la época de Bayona.

Siento que la memoria haya sido infiel al Sr. Escoiquiz; yo no me olvidé de esta ocurrencia al escribir mi Manifiesto, pero la callé por no faltar al propósito de omitir hechos

que no conducian para el tejido de la historia, y podian afectar la sensibilidad, y buen nombre de algunos sujetos. Y no menos siento el que el Sr. Escoiquiz me haya obligado á violentar la propension de mi carácter, sembrando dudas sobre la exâctitud de una exposicion, en cuya verdad no solo va mi honor, sino tambien el interes de la España y de la Europa.

Me desentiendo de los demas puntos de la obra del Sr. Escoiquiz, mas no dexaré de advertir que han debido mirarse á todos aspectos ántes de darlos á la prensa; que ha debido tenerse consideracion á que hay cosas de tal importancia, que ningun interes particular consiente el que se comprometan, y que el primero y mas sagrado de los deberes y cuidados de un escritor es conservarlas en su mayor estima, dignidad y decoro,

Aquí cerraría mi escrito sino creyese oportuno rectificar una inexâctitud. Quanto el Sr. Escoiquiz habla del consejo presidido por el Rey, debe entenderse en un sentido ménos propio, porque en rigor ninguno era consejero de Estado en propiedad sino yo; el Sr. Labrador solo tenia los honores del Consejo. Muchos individuos de la real comitiva por su celo, capacidad y prudencia eran dignos de tener lugar en el Consejo del Rey, y S. M. con su natural bondad y virtuoso deseo del acierto, oia á los que discurrían sobre los asuntos que tanto afectaban al Rey y á sus leales servidores; pero no componian cuerpo de Consejo si se ha de hablar en el sentido del decreto de 28 de febrero de 1792. Segun este el Consejo de Estado se compone de consejeros electivos y en propiedad, en cuyo número entra por

providencia general el primer secretario de Estado, y de los demas secretarios del despacho que son del Consejo por la naturaleza de sus empleos.

He llenado los objetos de este escrito; he probado que no soy ofensor, ni he debido ser ofendido; he guardado en mi defensa la calma que prescriben la educacion y la moral; no he tomado como pudiera la ofensiva; he preferido la defensa noble, generosa y cristiana que no dexa el menor remordimiento en el ánimo del ofendido; el escrito, y no el escritor, ha sido la materia de mis observaciones; no las he permitido salir del círculo á que las reduce, aunque me empujaban á ello consideraciones muy sagradas; me debia á mí mismo no dar oidos á las sugeriones del honor ultrajado, y solo he condescendido

con sus vehementes deseos de ofrecer al público esta vindicacion ántes de recibir la última mano; he despojado á Buonaparte de los conceptos de generoso y moderado con sus enemigos, que le regala el Sr. Escoiquiz, porque no le correspondieron en ningun tiempo, y porque así lo exige la reputacion de justicia con que se formaron todas las coligaciones contra este perturbador del mundo.

## ERRATAS.

Pág. 31 lin. 21 y 22 dice *política cruel*, debe decir *policía cruel*.  
 Id. lin. 23 dice *corazan*, debe decir *co<sup>ra</sup>zon*.